

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2019-00713**

Acorde a la documentación allegada por la apoderada del actor, se dispone:

1.- REQUERIR a la parte interesada para que allegue las certificaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del CGP., emitidas por la empresa de correos donde conste que las comunicaciones fueron entregadas en el lugar donde la demandada reside o labora.

2.- PROCEDER en debida forma, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>05</u>	Hoy <u>27-01-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	